



Expediente: 08 001 40 53 008 2022 00779 00
PROCESO: SOLICITUD DE ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN (PAGO DIRECTO)
ACREEDOR GARANTIZADO: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
GARANTE: ALIX MARIA BETTIN FONTALVO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, ENERO TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Revisado el expediente, se advierten escritos de 23/01/2023 y 27/01/2023, donde la POLICÍA NACIONAL - SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES y la apoderada judicial de la parte demandante, respectivamente, informan que el vehículo automotor de placas GIQ840, fue aprehendido el 19/01/2023 e ingresado al parqueadero La Principal S.A.S. en la misma fecha.

Por ser procedente, se ordenará el levantamiento de la aprehensión que reposa sobre el vehículo indicado, habida cuenta que se cumplió con el objeto del presente trámite, en consecuencia, el Juzgado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. - Declárese terminada la solicitud de orden de aprehensión adelantada por BANCO CAJA SOCIAL SA contra ALIX MARIA BETTIN FONTALVO de acuerdo con lo manifestado en antecedencia.

SEGUNDO. - Oficiese a la POLICÍA NACIONAL - SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES, a efectos de que levante la orden de inmovilización emitida por auto de 05 de diciembre de 2022 y que reposa sobre el vehículo de las siguientes características:

PLACA	GIQ840	CHASIS	9GACE6CD7KB063338
CLASE	AUTOMÓVIL	MOTOR	Z2183568HOAX0196
MARCA	CHEVROLET	SERVICIO	Particular
LINEA	SPARK	COLOR	BLANCO GALAXIA
MODELO	2019	SERIE	9GACE6CD7KB063338
MATRICULADO EN	SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO DE BARRANQUILLA		
TENENCIA	ALIX MARIA BETTIN FONTALVO		

Por secretaría elabórese las comunicaciones del caso.

TERCERO. – Oficiese al La Principal S.A.S., ubicado Calle 110 # 6N- 171 Av. Circunvar Bodega II, en la ciudad de Barranquilla, informándole sobre el levantamiento de la orden decretada por auto de 05 de diciembre de 2022, a efectos que ponga a disposición del acreedor garantizado BANCO CAJA SOCIAL S.A. el vehículo inmovilizado.

CUARTO. – Una vez emitidas las comunicaciones de rigor, archívese la actuación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ**